

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202403-00017030
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCIONES DE POLICIA URBANAS 10 Y 11**

AUTO 2-IPU11-202403-00017030

(20 de marzo de 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA RECONSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE POLICIVO
CIVIL PAR RADICADO No. 1638A-2010**

Los suscritos Inspectores de policía Urbanos 10 y 11 En Descongestión I-II de la Alcaldía de Bucaramanga. en uso de las atribuciones legales y reglamentarias en especial las que le confiere el artículo 126 Ley 1564 de 2012 Código General del Proceso, procedemos a ordenar la Reconstrucción del expediente.

CONSIDERACIONES

1. Dando cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela del 07 de noviembre de 2023, proferido por el Juzgado Tercero de pequeñas causas y competencia múltiple de Bucaramanga, mediante el cual entre otras disposiciones en su numeral tercero ordena a las Inspecciones de Policía Urbanos Nro. 10 y 11 de Bucaramanga, reconstruir el expediente No. 1638A-2010, proceso policivo civil por perturbación a la posesión, mediante querrela instaurada por el DADEP del municipio de Bucaramanga contra la señora ROSA MARÍA CARREÑO respecto del bien inmueble ubicado en la carrera 12 No. 16-43 del Barrio Gaitán, en el término de tres meses contados a partir de la asignación de la Secretaría del Interior-Subsecretaría del Interior, la cual mediante oficio con consecutivo No. 2-SSI-202311-00100968 de fecha 07 de noviembre de 2023, recibido el 08 de noviembre de 2023, asignó la reconstrucción del expediente No. 1638A-2010 a las dos Inspecciones de policía, aduciendo que por no encontrarse el mencionado expediente en ninguno de los despachos policivos en descongestión y por tratarse de un proceso policivo avocado con ley anterior a la 1801 de 2016.
2. Mediante COMUNICADO No. 2-IPU10-202402-00004589 de fecha 8 de febrero de 2024 se interponen denuncia por perdida de expediente correspondiente a una acción de policía ante la fiscalía general de la nación que tuvo por respuesta el noticia criminal No. 680016000160202413220.
3. El 12 de febrero de 2024 Se levanta acta de diligencia de reconstrucción de expediente bajo radicado No. 1638A-2010 en la cual se suspende la audiencia toda vez que el DADEP no compareció pese haberse enviado citación.
4. El DADEP dio respuesta mediante comunicado No. 2-S-DADEP-202402-0008302 en donde informo no haber encontrado ninguna información relacionada con el mencionada expediente.

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202403-00017030
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

En consecuencia a lo anterior se ve imperioso fijar fecha y hora para la práctica audiencia de reconstrucción, citando a las partes para que alleguen las piezas procesales con las que cuentan, realizando el trámite correspondiente para estos casos en concreto conforme a las disposiciones legales que rigen la materia esto es el artículo 126 de la ley 1564 de 2012, Código General del Proceso y el acuerdo 007 de 2014 del Archivo General de la Nación por medio del cual se establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes y se dictan otras disposiciones.

En mérito de lo expuesto, los Inspectores de Policía Urbanos en ejercicio de la función y por autoridad de la Ley.

RESUELVEN:

PRIMERO: ORDENESE la reconstrucción del expediente radicado 1638A-2010, correspondiente a una querrela civil de policía, agotando el procedimiento previsto en el artículo 126 Código General del Proceso y lo dispuesto por el Archivo General de la Nación en el acuerdo 007 de 2014 por medio del cual establecen los lineamientos para la reconstrucción de expedientes en las entidades públicas.

SEGUNDO: Fijar como fecha para Audiencia de reconstrucción de expediente No. 1638A-2010, para el día **MARTES 9 DE ABRIL DE 2024 A LAS 2:00 P.M.**, previa citación de los sujetos procesales.

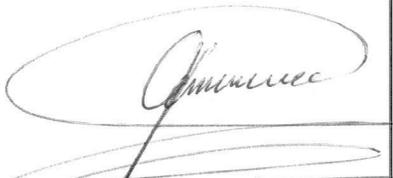
TERCERO: Ordenar a las partes que el día de la audiencia aporten las grabaciones y documentos que posean.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ

Inspectora de Policía Urbana en Descongestión I
Alcaldía de Bucaramanga



JORGE ELIECER USCÁTEGUI ESPÍNDOLA

Inspector de Policía Urbano en Descongestión II
Alcaldía de Bucaramanga